



Resolución Jefatural No. 017 -2002-AGN/J

Lima, 18 ENE. 2002

Vista, la solicitud de pensionista del Archivo General de la Nación sobre suspensión de pensión de cesantía;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento señala que es incompatible la percepción simultánea de remuneraciones y pensión por servicios prestados al Estado; a excepción que uno de ellos provenga por función educativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 229-91-AGN/J, del 17 de Julio de 1991, se otorgó a favor del señor Jacobo Roberto MATOS PEREDA, ex Director General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, a partir del 01 de Julio de 1991, Pensión de Cesantía Definitiva, Nivel F-4, posteriormente con Resolución Jefatural N° 127-93-AGN/J, del 28 de Octubre de 1993 es nivelado al Nivel Remunerativo F-5;

Que, el recurrente solicita suspensión de pensión de cesantía nivelable al haber sido renovado su Contrato de Trabajo con el Poder Judicial en el presente ejercicio presupuestal;

Que, en consecuencia es procedente atender la solicitud del referido pensionista;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM, la Resolución Ministerial No. 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- SUSPENDER, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2002, la Pensión de Cesantía Nivelable que le fuera asignado al señor Jacobo Roberto MATOS PEREDA, mediante Resolución Jefatural N° 229-91-AGN/J de fecha 17 de Julio de 1991, por mantener a la fecha relación laboral con el Poder Judicial.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Signature]

Dra. Pilar Remy Simatovic JEFA Archivo General de la Nación

